

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 658-2022-MSB-GM-GSH-UDC

San Borja, 27 de Abril de 2022

EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO: Los Informe N° 005-2022-YLSCH de fecha 06 de Abril de 2022, Informe N° 006-2022-YLSCH de fecha 19 de Abril de 2022, se solicita aprobar el reconocimiento a Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, se regula la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD como sistema institucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, Lineamientos políticos, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, se regula los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, con el fin de salvaguardar a la persona humana, su integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir; destacándose el Principio Protector; " la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"; y el Principio de Autoayuda: "se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MSB-S de fecha 16 de Febrero de 2022, se aprueba la conformación de Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

Que, mediante Informe N° 005-2022-YLSCH de fecha 06 de Abril de 2022, de la Gestora Social en Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Defensa Civil, solicita el reconocimiento de los sesenta y uno participantes para Brigadistas Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, y comunica que dichos integrantes se encuentran debidamente entrenados al haber recibido capacitaciones y aprobar el curso desde el 07 de Marzo al 02 de Abril de 2022. En ese orden de ideas, por error material involuntario se omitió consignar los nombres y apellidos de la brigadista **Cantuarias Cordova Olga Vanessa**, por lo que, se proceda incorporarla mediante Informe N° 006-2022-YLSCH de fecha 19 de Abril de 2022.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 621-MSB-Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; El Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Aprueba el Texto


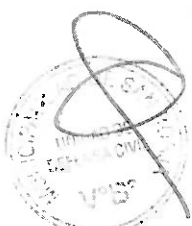


RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 658-2022-MSB-GM-GSH-UDC

Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM-Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED; Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la segunda promoción de la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, que se encuentra integrada por los Brigadistas que a continuación se detallan:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI O CE
1	ADAUTO BARZOLA MARIA CRISTINA	70323627
2	ALEJOS ROSAS JULIA DELIA	09996020
3	AMAYA DÍAZ JESSICA MARÍA	08206646
4	APARICIO SEQUERA EDUARDO MARIO	09296627
5	ARANA CORONEL MARÍA DEL CARMEN	42436441
6	ARIAS CARRIÓN MARCO ANTONIO	08190673
7	ARROYO OLIHUA TEÓFILA INÉS	09998057
8	AYMA PÉREZ JUAN FRANCISCO	09162620
9	BACA SENISSE SILVIA LILIANA	08208912
10	BERNUY RIVERA LUIS ALFREDO	70418078
11	BERNUY RIVERA DIEGO ALBERTO	70628228
12	BRAGAGNINI ZAMORA ROSA	08218835
13	BUSTOS SACA YASMÍN AIDA	08193650
15	CANTUARIAS CORDOVA OLGA VANESSA	25742940
16	CARRASCO COTAQUISPE NOR Y SAYURI	72421621
17	CASTAÑEDA MARIN CÉSAR	42810221
18	CASTRO ARBILDO IRMA	42047315
19	CASTRO SALAS IRMA	09543982
20	CHACÓN CARHUANCHO ANGÉLICA	06632699
21	CHÁVEZ BARBERY MARITZA	07463313



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 658-2022-MSB-GM-GSH-UDC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI O CE
22	CHUMBES NERVI VICENTE MARTÍN	08877668
23	COLLADO NÚÑEZ IVÁN ARTURO	07841698
24	COSSIO MENDIETA JORGE OSWALDO	07946134
25	DELGADO SALAS CRISTIAN	000678115
26	DI NATALE CHÁVEZ DANIEL GUSTAVO	09535691
27	DULANTO DE SALVADOR MARÍA VICTORIA	25628078
28	ESPINOZA CHÁVEZ ARANZA FERNANDA	72006048
29	ESTRELLA ARELLANO CARLOTA ELISA	08104375
30	GAMARRA PROAÑO CHRISTIAN	44116915
31	GARAY GARCÍA CARLOS ARNULFO	8459740
32	GARCÍA ROMERO VARELA VIVIANA BEATRIZ	10494588
33	HERNÁNDEZ REAÑO MARTHA LORENA	10470715
34	HUAYNA VARGAS GLORIA JESÚS	10470472
35	JO VILLALOBOS DAVID	40060397
36	KOOSAU YEP BECKY MARIETTA	06210557
37	LANDA TORRES JOSÉ	09302052
38	MATEO PÉREZ FLOR LILIANA	09297426
39	MEDINA DEL AGUILA JOSÉ MANUEL	09534649
40	MEDINA ESCATE JOSÉ SEBASTIÁN	72227444
41	MENDOZA MENDOZA CARMEN ROSA	07288174
42	MENDOZA OCHOA MILAGROS DEL PILAR	9342819
43	MIRANDA ZAVALA RAQUEL	08106715
44	MOSCO SO GONZÁLES MIRTHA ROXANA	07197564
45	PACHAS MÉNDEZ GABRIELA CAROLINA	08202607
46	PAUCAR LARA EDITH MAGALY	10249124
47	PISCOYA RIVERA ROSA	09539086
48	QUEZADA ESPINOZA CARLOS	72524571
49	QUISPE CUEVA JORGE ANTONIO	72480638





RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 658-2022-MSB-GM-GSH-UDC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI O CI
50	QUISPE ORTIZ RAFAEL	10748762
51	REGO BARRERA CARLOS ALBERTO	42430502
52	REVILLA ZAMBRANO JENNY	09302236
53	ROJAS AIRA DIANA CRISTINA	10689269
54	SÁENZ DORIS KARINA	09668513
55	TELLO CAMINO GABRIELA	09986355
56	URBINA NÚÑEZ OSCAR	09854105
57	URCIA HERNANDO ELSI REBECA	09539113
58	VÉLIZ AMAYA WENDOLINE CRISTINA	09539959
59	VÉLIZ AMAYA ANTONELLA MIRANDA	71189056
60	VILLALOBOS ALARCÓN CAROLINA ANTONIA	07221275
61	ZELAYA GARCÍA RÓSULA	32381241

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Humana, a la Oficina de Participación Vecinal para que actúe en cuanto a su competencia, y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación de la presente Resolución de Unidad en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
CESAR SUS CALDERÓN SANDOVAL
Jefe de la Unidad de Defensa Civil